



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00272730-UNC-ME#SAE

VISTO

El error material involuntario deslizado en el tercer párrafo del Considerando y Artículo 1º de la RESOL 2021-125-E-UNC-SAE#REC, referente a la razón social de la firma proveedora de insumos médicos para el laboratorio de análisis clínicos de la Dirección de Salud Estudiantil SAE;

Y CONSIDERANDO:

Que la razón social citada dice DIAGNÓSTIKA SRL – CUIT: 30-71569761-7 y debería decir PELLEGRINI Ariel Esteban, CUIT: 20-34838221-8;

Que se debe rectificar dicha resolución;

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Rectificar el tercer párrafo del Considerando de la RESOL-2021-125-E-UNC-SAE#REC donde dice: "...DIAGNÓSTIKA SRL;" debe decir: "...DIAGNOSTIKA (Distribuidora de Insumos Biomédicos) – PELLEGRINI Ariel Esteban;".

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 1º de la RESOL-2021-125-E-UNC-SAE#REC donde dice: "'...DIAGNÓSTIKA SRL - CUIT: 30-71569761-7 Pesos Dos Mil Doscientos Nueve C/22/100 (\$2.209,22)" debe decir: "...PELLEGRINI ARIEL ESTEBAN CUIT: 20-34838221-8 Pesos Dos Mil Doscientos Nueve C/22/100 (\$2.209,22)."

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Salud, al Dpto. de Laboratorio y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb